

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LA EMPRESAS SAGATEX, SRL y MATEDSA, SRL; Y DECLARA DESIERTOS LA CANTIDAD DE SEIS (6) ITEMS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, EFECTUADA PARA LA EDENORTE-CCC-CP-2019-0035 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES", PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **LOGOMOTION, SRL, SOSEKHO IMPORT, SRL, ESTÉVEZ MEDIA, SRL, CLICK ADVERTISING, SRL, SOLUCIONES GRÁFICAS EMPRESARIALES, SRL, ROYAL TRADING GROUP, SRL, PROMOKOOL, SRL.**
2. En fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **MATEDSA, SRL y SAGATEX, SRL.**
3. En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0035**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
4. En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **MATEDSA, SRL y SAGATEX, SRL** presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas

faltas subsanables, en esta misma fecha se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple. En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales el oferente **MATEDSA, SRL** depositó satisfactoriamente las credenciales solicitadas, conforme a lo indicado en el Segundo Informe de Evaluación y Credenciales, emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos, en fecha seis (06) de junio del año dos mil diecinueve (2019), sin embargo, el oferente **SAGATEX, SRL** presentó deficiencias en las credenciales depositadas en esta misma fecha se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple. En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales el oferente depositó satisfactoriamente las credenciales solicitadas, conforme a lo indicado en el Tercer Informe de Evaluación y Credenciales, emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos

5. En fechas veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), las áreas técnicas evaluadoras emitieron los Informes de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes: **MATEDSA, SRL y SAGATEX, SRL**, cumplieron con algunos ítems según los requerimientos técnicos (fichas técnicas), pero en algunos ítems no cumplieron.

6. En fecha veintiuno (13) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se notificó a los oferentes, **MATEDSA, SRL y SAGATEX, SRL**, de los resultados de la primera etapa del presente proceso **EDENORTE-CCC-CP-2019-0035**, correspondiente a la evaluación técnica.

7. En fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **MATEDSA, SRL y SAGATEX, SRL**

9. En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Acta de Resultados, correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0035**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **SAGATEX, SRL Y MATEDSA, SRL**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones de la EDENORTE-CCC-CP-2019-0035, efectuada para la “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES”, PRIMERA CONVOCATORIA.

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SAGATEX, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$681,166.80), impuestos incluidos. MA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR REFERENCIAL			CANTIDAD OFERTADA	VALOR OFERTADO			RESULTADO	OFERENTE
				P/U (RD\$) S/ITBIS	P/U C/ ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS		P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL		
2005413	LLAVERO	UNIDAD	100	245.44	289.62	24,544.00	100	RD\$265.00	RD\$31,270.00	7.97%	CUMPLE	SAGATEX
2005795	CHUPI CHUPI	UNIDAD	300	344.56	406.58	103,368.00	300	RD\$345.00	RD\$122,130.00	0.13%	CUMPLE	SAGATEX
2014521	MOCHILA CON LOGO	UNIDAD	496	660.80	779.74	327,756.80	496	RD\$560.00	RD\$327,756.80	-15.25%	CUMPLE	SAGATEX
2015182	USB BAND	UNIDAD	300	643.10	758.86	192,930.00	300	RD\$565.00	RD\$200,010.00	-12.14%	CUMPLE	SAGATEX
<b>TOTAL</b>									<b>RD\$681,166.80</b>			

**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa **MATEDSA, SRL**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$181,250.95), impuestos incluidos. ↙

MATEDSA												
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (RD\$) S/ITBIS	P/U C/ ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS	CANTIDAD OFERTADA	P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO	OFERENTE
2005796	SOMBRILLAS CON LOGO	UNIDAD	250	750.00	885.00	187,500.00	250	RD\$614.41	RD\$181,250.95	-18%	CUMPLE	MATEDSA MATERIALES EDUCATIVOS
TOTAL									RD\$181,250.95			

**TERCERO:** Declarar desiertos los ítems detallados en la tabla a continuación, por los motivos expuestos en la misma:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MOTIVO
1	2005752	GORRA CON LOGO ANEXO	UNIDAD	500	NO CUMPLE
2	2005792	TAZA CON LOGO	UNIDAD	400	NO OFERTADO
3	2005798	LAPICERO CON LOGO	UNIDAD	300	NO CUMPLE
4	2014350	LAPICERO EJECUTIVO CON LOGO	UNIDAD	100	NO CUMPLE
5	2015617	LAPICERO CON LOGO OLIMPIADAS DEL SABER	UNIDAD	150	NO OFERTADO
6	2015718	MEMORIA USB 16 GB CON LOGO	UNIDAD	50	NO OFERTADO


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
 Director de Finanzas

  
 Director de Servicios Jurídicos

  
 Director de Planificación

  
 Enc. Ofic. Libre Acceso a la Inf.

  
 Administrador Gerente General